



## PORTAL DE TRANSPARENCIA

### 2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

#### 2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022, prevé un total de ingresos de **21.572.078,39 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado según lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2022.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de corriente y de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2022 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2022	2021	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.530.000,00	2.530.000,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	18.117.638,43	17.289.026,64	4,79%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	-
VII	Transferencia capital	814.439,96	378.990,00	114,90%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>	<b>21.572.078,39</b>	<b>20.308.016,64</b>	<b>6,22%</b>



### CAPÍTULO III, TASAS Y OTROS INGRESOS.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgo de la isla de Tenerife. Para la recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se estima recaudar para el ejercicio 2022 se cifra en 2.300.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, no se prevé variación con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2022 se estima en 200.000 euros.

En cuanto a la estimación de los precios públicos, se mantiene en 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III se mantiene con respecto al ejercicio anterior, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,73%**.

Concepto	Denominación	2022	2021	% 2022-2021	% TOTAL PRESUPUESTO
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,93%
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,14%
351	Contribuciones especiales para servicios	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00%	10,66%
<b>Capítulo III</b>		<b>2.530.000,00</b>	<b>2.530.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>11,73%</b>

### CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este capítulo, que supone el **83,99%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación del Consorcio.

Concepto	Denominación	2022	2021	% 2022-2021	% Total Presupuesto
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.552.477,00	2.017.539,00	26,51%	11,79%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	6.186.064,57	6.068.595,06	1,94%	28,57%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	226.840,90	161.329,26	40,61%	1,05%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,46%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	9.052.255,96	8.941.563,33	1,24%	41,80%
<b>Capítulo IV</b>		<b>18.117.638,43</b>	<b>17.289.026,65</b>	<b>4,79%</b>	<b>83,99%</b>



Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos (Entidades locales y Comunidad Autónoma de Canarias), como así se recoge en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

A partir del 1 de enero de 2022, los ayuntamientos consorciados ascienden a veinticinco. El pasado 1 de octubre, el Ayuntamiento de Santa Úrsula comunicó reiterar la postura municipal, acordada por su Pleno, y aceptada por el Cabildo desde el 22 de febrero de 2021, de causar la baja de este Consorcio. Por ello, los ayuntamientos no consorciados en el Presupuesto 2022 son siete: Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula y San Juan de la Rambla.

Las aportaciones que les corresponden a los siete ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, son abonadas por el Cabildo Insular de Tenerife. Sin embargo, según los Estatutos de este Consorcio, estas cantidades serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal. Su aportación en el total del Presupuesto para 2022 es del 1,467% (226.840,90 euros).

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, que este año asciende a 6.186.064,57 euros. Adicionalmente, como se ha indicado en el párrafo anterior, el Cabildo Insular aporta la cantidad correspondiente a los ayuntamientos no consorciados, 226.840,90 euros, y una aportación específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios por importe de 100.000,00 euros. El total aportado por el Cabildo en el capítulo IV de ingresos asciende a 6.512.905,47 euros.

Por otro lado, la aportación total de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife, cuyos criterios de distribución se revisaron y aprobaron por acuerdo plenario el 14 de noviembre de 2020, se cifra en 9.279.096,86 euros (consorciados y no consorciados), distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (43%), con un total de 6.650.019,41 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.938.380,67 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.165.122,60 euros), el Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.082.561,30 euros) y el Ayuntamiento de Granadilla con un 3% (463.954,84 euros).



- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.165.122,60 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, un 3% del total, que se cifra en 463.954,84 euros. Dentro de este bloque están incluidos los siete ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula y San Juan de la Rambla) que suman 226.840,90 euros.

	2022	2021	% 2022-2021	% Total Presupuesto
<b>Total a aportar AAPP Locales</b>	<b>15.465.161,43</b>	<b>15.171.487,65</b>	<b>1,94%</b>	<b>71,69%</b>
Cabildo (40%)	6.186.064,57	6.068.595,06	1,94%	28,68%
Ayuntamiento Santa Cruz (19%)	2.938.380,67	2.882.582,65	1,94%	13,62%
Ayuntamiento La Laguna (14%)	2.165.122,60	2.124.008,27	1,94%	10,04%
Ayuntamiento Arona (7,00%)	1.082.561,30	1.062.004,14	1,94%	5,02%
Ayuntamiento de Granadilla (3%)	463.954,84	455.144,63	1,94%	2,15%
Ayuntamiento >20000 habitantes (14%)	2.165.122,60	2.124.008,27	1,94%	10,04%
Ayuntamiento <20000 habitantes (3%)	463.954,84	455.144,63	1,94%	2,15%

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, se recoge una transferencia para este Consorcio de 2.552.477,00 euros, lo que supone un incremento del 26,51% con respecto a la aportación de los ejercicios anteriores. Esta aportación supone el 11,83% del total del Presupuesto.

#### **CAPÍTULO V, INGRESOS PATRIMONIALES**

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2022.

#### **CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

El importe presupuestado en este capítulo asciende a 814.439,96 euros. Esta aportación específica de capital, cuyo importe íntegro será aportado por el Cabildo de Tenerife, está destinada para la habilitación de una nave ubicada en el término municipal de Güímar y su dotación para un parque de bomberos. La cantidad presupuestada es la suma de la aportación que no ha sido otorgada en los años anteriores por importe de 378.000,00 euros, y de la cantidad que debe reintegrar durante el ejercicio 2021 por no haberse podido justificar, que asciende a 435.449,96 euros.



Este capítulo supone un aumento con respecto al del ejercicio 2021 de un 114,90%, que en términos absolutos se cifra en 435.449,96 euros.

El peso de este capítulo en el total del presupuesto de ingresos es del 3,78%.

### CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,51% del total del presupuesto.

## 2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2022 asciende a **21.572.078,39 euros**, atendiendo a la clasificación económica de los créditos se distribuye según se detalla:

Capítulo	Descripción	2022	2021	Variación
I	Gastos de personal	17.252.098,45	16.712.310,26	3,23%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.894.654,98	1.753.960,58	8,02%
III	Gastos financieros	7.510,00	23.010,00	-67,36%
IV	Transferencias corrientes	320.774,00	339.427,00	-5,50%
VI	Inversiones Reales	1.847.814,96	1.247.735,80	48,09%
VII	Transferencias de capital	139.226,00	121.573,00	14,52%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>	<b>21.572.078,39</b>	<b>20.308.016,64</b>	<b>6,22%</b>

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2022 incrementa con respecto al ejercicio anterior en 1.264.061,74 euros, lo que supone un 6,22%.



## CAPÍTULO I, GASTOS DE PERSONAL.

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 17.252.098,45 euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del **79,97%**. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2022	2021	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	10.012.443,43	9.788.192,06	2,29%
13 Personal Laboral	683.626,94	670.529,78	1,95%
15 Incentivos al rendimiento	1.973.853,77	1.873.410,41	5,36%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.512.174,31	4.310.178,01	4,69%
<b>Total</b>	<b>17.252.098,45</b>	<b>16.712.310,26</b>	<b>3,23%</b>

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.

- El incremento de las retribuciones del personal en un 0,9% con respecto a las de 31 de diciembre de 2020.

- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017, y acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación el 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno el 8 de mayo de 2019:

- 33 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, 8 dotadas a partir del 01.01.2022 y 25 dotadas a partir del 1 de julio de 2022.
- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se mantienen en 6 guardias anuales, al haberse adaptado la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
- Se continúa presupuestando el complemento funcional acordado en la Mesa General de Negociación, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares.
- La parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.



- Las cuantías destinadas a sufragar los gastos sociales, sufren una variación con respecto a las cantidades que se venían presupuestando en ejercicios anteriores, debido a los dos motivos que a continuación se significan, de realización obligatoria por parte del Consorcio en el ejercicio 2022:

**-Formación del personal de nuevo ingreso:** Derivado del procedimiento para la cobertura por funcionarios de carrera, de diez plazas de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1, y la configuración de una lista de reserva (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de 4 de marzo de 2019 y Boletín Oficial del Estado nº 65, de 16 de marzo de 2019).

**-Incremento en el coste de los seguros del personal:** Derivado de una nueva licitación de los seguros de vida del personal, que incrementan el importe unitario de las pólizas, al adecuarse los precios unitarios al valor de mercado y al propio tiempo, tener en cuenta el importante incremento de personal que soportará el Consorcio en el año 2022, con la previsible incorporación de 50 efectivos más en el operativo.

- Se dota presupuestariamente la cantidad de 110.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.
  - El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
  - El incremento del valor del punto del complemento específico para equiparlo al del Cabildo de Tenerife.
  - La plantilla de personal tan solo se incrementa en un efectivo adicional respecto a las plazas del ejercicio anterior (una plaza de Técnico de Administración General), si bien, se dotan totalmente a partir del 01/01/2022 las 2 plazas de Responsable de Zona (A2) que en el Presupuesto de 2021 se encontraban dotadas a partir del 01/09/2021.
- Asimismo, se continúa presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2021:
- **33 plazas de bombero especialista conductor** derivadas de la apertura del Parque de Güímar, de las cuales 25 se dotan a partir del 01.07.22. Una de las 34 plazas dotadas y vacantes en el presupuesto de 2021 ha sido ocupada.



- **1 plaza de Técnico de Administración Especial** (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.01.2022
- **2 plazas de Responsable de Zona (A2)**, dotadas a partir del 01.01.2022
- **10 plazas (de las que 3 están vacantes) de Auxiliares Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 1.499.625,92 euros, alcanzando el 8,69% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta un aumento del 7,14%.

El Capítulo I del Presupuesto para 2022 se incrementa en un 3,23%, con respecto al ejercicio 2021, que en términos absolutos se cifra en 539.788,18 euros, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	347.681,10	328.283,08	19.398,02	5,91%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	9.664.762,33	9.459.908,98	204.853,35	2,17%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD	44.591,56	46.248,00	-1.656,44	-3,58%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	608.635,38	603.881,78	4.753,60	0,79%
150	PRODUCTIVIDAD	474.227,85	473.784,49	443,36	0,09%
15000	<i>Productividad funcionarios</i>	355.796,72	355.793,76	2,96	0,00%
15001	<i>Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)</i>	118.431,13	117.990,73	440,40	0,37%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.499.625,92	1.399.625,92	100.000,00	7,14%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	30.400,00	20.400,00	10.000,00	49,02%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.837.734,71	3.739.578,01	98.156,70	2,62%
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16104	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	110.000,00	165.000,00	-55.000,00	-33,33%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	119.681,60	21.600,00	98.081,60	454,08%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	303.908,00	243.150,00	60.758,00	24,99%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>17.252.098,45</b>	<b>16.712.310,26</b>	<b>539.788,19</b>	<b>3,23%</b>





## CAPÍTULO II, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del Presupuesto para 2022 asciende a **1.894.654,98 euros** y supone el **8,78%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2022	2021	Variación	%
20 Arrendamientos y cánones	86.860,00	61.740,00	25.120,00	40,69%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	381.180,00	371.370,00	9.810,00	2,64%
22 Material, suministros y otros	1.408.654,98	1.264.890,58	143.764,40	11,37%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	17.630,00	55.630,00	-38.000,00	-68,31%
24 Gastos de publicación	330,00	330,00	0,00	0,00%
	<b>1.894.654,98</b>	<b>1.753.960,58</b>	<b>140.694,40</b>	<b>8,02%</b>

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, para el ejercicio 2022 incrementa un 8,02% con respecto al ejercicio anterior. El importe de este capítulo asciende a 1.894.654,98 euros, lo que supone 140.694,40 euros más que en 2021.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

En el presente ejercicio continuamos con el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal operativo en cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, mantenimiento de los vehículos (Auto escaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,...), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido...), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza..., a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos y seguro de responsabilidad civil y patrimonial.

## CAPÍTULO III, GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo solo se incluyen los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados.

A finales del ejercicio 2020, las entidades financieras modificaron las condiciones del precio por el servicio de custodia y guarda de los fondos depositados en sus cuentas



corrientes, cobrando un porcentaje sobre las cantidades que excedan de un determinado saldo medio. Por ello, durante el ejercicio 2021, se han ido realizado trasposos de fondos entre las cuentas bancarias del Consorcio de forma que no se exceda del saldo medio franquiciado por cada entidad bancaria, y así evitar los gastos por estos servicios.

Por lo expuesto, se prevé que el gasto en este capítulo sea inferior al del ejercicio precedente, ascendiendo a 7.510,00 euros, importe que supone un 0,03% del total del Presupuesto.

Clasificación económica por artículos	2022	2021	Variación	%
35 Intereses de demora y otros gastos financieros	7.510,00	23.010,00	-15.500,00	-67,36%
	<b>7.510,00</b>	<b>23.010,00</b>	<b>-15.500,00</b>	<b>-67,36%</b>

El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

#### CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo IV para 2022 se cifra en 320.774,00 euros, presentando una disminución con respecto al ejercicio anterior de 18.653,00 euros, es decir, un 5,50% menos. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2022	2021	Variación	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	320.774,00	339.427,00	-18.653,00	-5,50%
	<b>320.774,00</b>	<b>339.427,00</b>	<b>-18.653,00</b>	<b>-5,50%</b>

El Capítulo IV representa el **1,49%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** con respecto al Presupuesto total del Consorcio es del **90,28%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en



646.329,58 euros. El total de los gastos corrientes para 2022 se asciende a 19.475.037,43 euros.

## CAPÍTULO VI, INVERSIONES REALES

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.847.814,96 euros, lo que supone un aumento del 48,09% con respecto al 2021, es decir, 600.079,16 euros más.

Clasificación económica por artículos	2022	2021	Variación	%
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.697.814,96	588.790,00	1.109.024,96	188,36%
63 Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	658.945,80	-658.945,80	-100,00%
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	150.000,00	0,00	150.000,00	-
	<b>1.847.814,96</b>	<b>1.247.735,80</b>	<b>600.079,16</b>	<b>48,09%</b>

Como se ha explicado anteriormente, para este ejercicio se vuelve a presupuestar la inversión para el nuevo Parque de Bomberos de Güímar por importe de 814.439,96 euros, cuya puesta en funcionamiento se prevé para 2022, y que será financiada íntegramente por el Cabildo de Tenerife. En ella se incluye obras de acondicionamiento del edificio, mobiliario, herramientas, equipos de gimnasio, material técnico operativo...

En cuanto a las inversiones previstas para la sede administrativa y los parques actuales, destacan las siguientes:

- Cuatro vehículos: 2 unidades de mando y control (UMC), 1 camión con sistema multilift con contenedor, y 1 unidad de personal y carga (UPC).
- Inversión en equipos informáticos (Tablet navegadores vehículos, ordenadores y servidores).
- Cámaras de video vigilancia en los parques de bomberos.
- Software integral para gestión de emergencias.

El capítulo VI supone el 8,57% del total del Presupuesto de 2022.



## **CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Este capítulo se cifra en 139.226,00 euros (17.653,00 euros más que el año anterior), y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,65%.

## **CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,51% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2022 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.